



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 440-2016-MPH/A.

Ayacucho, 01 JUN 2016

VISTO:

El Informe N° 130-2016-MPH/43, de fecha 23 de junio de 2016, proveniente de la Gerencia de Servicios Municipales, sobre reconocimiento, en 05 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, es necesario el reconocimiento de los Policías Municipales como ASISTENTES a la "Capacitación de las Normas Nacionales y Municipales" que corresponde a las competencias funcionales de la Subgerencia de Comercio, Licencias y Fiscalización; organizado por la Subgerencia de Comercio, Licencias y Fiscalización, en coordinación con el equipo Técnico de la Unidad de Racionalización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, los Policías Municipales han contribuido a esta capacitación con el aporte de sus experiencias laborales, demostrando de esta manera interés en elevar y mejorar sus ACTITUDES Y CAPACIDADES, para el cumplimiento de sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, al personal de la Policía Municipal de la Subgerencia de Comercio, Licencias y Fiscalización de la Municipalidad Provincial de Huamanga, por su asistencia a la **CAPACITACION DE NORMAS NACIONALES Y MUNICIPALES**, siendo los siguientes:

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	0808	ANCHAYHUA CHATE, Hugo
2	0228	ARONI MENDIVIL, Luis.
3	1429	BUSTAMANTE YARASCA, Edgar S.
4	1403	CCORAHUA SEDANO, Cirilo
5	0818	CHILINGANO CALLE, Claudio
6	1411	CHUMBI SOTO Milagros R.
7	1307	CRUZ GALINDO, Norma
8	0999	CUYA JAYO, Arturo
9	1036	GALINDO GONZALES, Joel
10	1179	HINOSTROZA COCHULA, Edgar
11	0151	HINOSTROZA MOLINA, Juan
12	1029	HINOSTROZA TELLO, Carolina,
13	1043	HUAMAN CASTRO, Mesias E.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

14	1033	HUAMAN CCARHUAYPIÑA, Felicitas
15	1211	HUAMAN VELA Teodoro
16	1026	HUAMANCHAO CORONADO, Mainer
17	1435	HUAMANI HUARCAYA, Percy
18	0512	HUAYANAY PINTO, Julio
19	0166	LLANTOY OCHOA, Félix
20	0952	LOPE ORTIZ, Federico
21	1227	MENDOZA FLORES, José L.
22	1430	ORIUNDO ROBLES, Tito
23	1147	OVALLE AMIQUERO, Zósima
24	1155	PACOTAYPE SUMARI, Deysi Zaida
25	1037	PARIONA GARCIA, Richard
26	1028	PEÑA ROCA, Hugo
27	1146	PEREZ HUAYANAY, Edgar
28	1042	PRADA MEJIA, Luis J.
29	0200	QUISPE SERPA Faustino
30	1281	ROBLES MERCADO, Nautt R.
31	1306	ROJAS LOPEZ, María Socorro
32	1145	SIMON GARCIA, Marcelino
33	1437	TOVAR AUCCAPUCLLA, Melisa.
34	0221	VENTURA BERROCAL, Oscar
35	SUPERVISOR	CASTILLO TITO, Luis César

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales, Sub Gerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal, y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE